

Resolución N° 1037  
Lanús 10 AGO 2018

Visto el Concurso de Precios N° 114/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 801-31 cuya apertura se realizó el 30 de Julio de 2018 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 79, 80, 81 Y 82 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 114/2018 cuya apertura se realizó el 30 de Julio de 2018 a las 13:00 horas por la provisión **ALIMENTOS PARA SER UTILIZADOS POR JEFATURA DE GABINETE.**

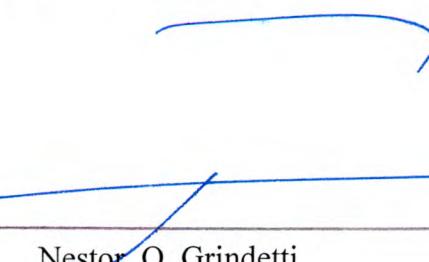
2º) Adjudíquese a la firma **PROVEER S.A** con domicilio en la calle Don Pelayo N° 533 de la Localidad de Longchamps la provisión de 200 (doscientos) paquetes de azúcar, 100 (cien) paquetes de yerba, 205 (doscientos cinco) cajas de te, 150 (ciento cincuenta) cajas de mate cocido, 60 (sesenta) unidades de leche larga vida entera; 1200 (mil doscientas) botellas de gaseosa, 25 (veinticinco) unidades de aceites, 240 (doscientas cuarenta) botellas de agua mineral, 30 (treinta) cajas de alfajores, 50 (cincuenta) cajas de turrones, 20 (veinte) cajas de azúcar en sobre, 74 (setenta y cuatro) cajas de leche en polvo, 50 (cincuenta) unidades de edulcorantes y 60 (sesenta) unidades de café, en la suma total de PESOS ciento cuarenta y cuatro mil diecinueve con veinte ctvs. (\$144.019,20) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 84.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

  
Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



  
Nestor O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús

